

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Empleo

- 27** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se indica la notificación de la Orden de 30 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación y Empleo, de desistimiento en relación con la solicitud presentada a nombre del Centro Especial de Empleo “Grupo Cercal de Alimentación, Sociedad Limitada”.*

La Consejera de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 2011, Orden de desistimiento de la solicitud presentada a nombre del Centro Especial de Empleo “Grupo Cercal de Alimentación, Sociedad Limitada”, que se tramita al amparo de la Orden 1857/2008, de 11 de julio, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Intentada por dos veces la notificación de dicho acto en el domicilio de su destinatario/a mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del/de la interesado/a, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Empleo Área de Integración Laboral de Personal con Discapacidad), sita en Vía Lusitana, número 21, segunda planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce y treinta, de lunes a viernes.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—El Director General de Empleo, José Luis Moreno Torres.

(03/21.631/12)